

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Visto: Que el día 29 de agosto del corriente año tuvo lugar en todo el país una movilización de prestadores de servicios a personas con discapacidad, que sin obtener respuesta, el día 5 de septiembre se reiteró una movilización multitudinaria con el mismo fin,

CONSIDERANDO

Que existen Leyes Nacionales que regulan el Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Que las Obras Sociales tienen a su cargo, con carácter obligatorio, la cobertura total de las prestaciones que las personas con discapacidad necesitan.

que uno de los reclamos es el pago atrasado de los honorarios, lo que hace peligrar la atención de personas con discapacidad,

Que es necesario aumentar el monto de las pensiones no contributivas de las personas con discapacidad.

Que en lo atinente al trabajo con pacientes con discapacidad, es de suma importancia que se cumplan las leyes y se respeten los derechos amparados,

que el Estado debe garantizar los servicios y prestaciones básicas.

Que dentro de los reclamos se debe tener en cuenta la situación de prestadores de servicios a personas con discapacidad y que quedan fuera de programas, como por ejemplo, el Boleto de Transporte Gratuito.

sobre todo tener en cuenta la agilización de los trámites.

Que esta movilización de nivel nacional tiene como fin visualizar la situación crítica de estos prestadores de servicios, concientizar sobre lo que implica la discapacidad y que se cumplan los derechos de todas las personas.

que para garantizar la calidad de vida de todas las personas en igual de condiciones, es esencial que lejos de restringir sus derechos que han sido largamente vulnerados hay que fortalecer todo el sistema integral de protección y asistencia.

EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA

RESUELVE

Art.1.- REPUDIAR el ajuste que pretende aplicar el Gobierno Nacional en materia de las prestaciones, el atraso y burocracia en el pago a los profesionales que atienden personas con discapacidad, y la idea de querer restringir a través de las obras sociales las atenciones y que pasen en manos exclusivas del Estado.

Art.2.- EXPRESAR nuestro acompañamiento en esta lucha a los profesionales, Instituciones, PCD Y sus filias.-

DE FORMA.-